



Vicerrectoría de
Investigaciones

6.1-19.8/ 005

CONVOCATORIA VRI N° 005 DE 2025

CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MODALIDAD DE DESARROLLO INTERNO O TRABAJO DE GRADO

1. PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones con el firme compromiso de contribuir y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027: *“Por una universidad de excelencia y solidaria”*, dando alcance al segundo eje estratégico denominado *“La educación generadora de potencialidades y oportunidades”*, que tiene como uno de sus principios orientadores el fortalecimiento de la investigación como camino a la excelencia educativa, se ha propuesto fortalecer el sistema interno de ciencia, tecnología, innovación y creación de la Universidad del Cauca, mediante el establecimiento de criterios de equidad que beneficien las diversas áreas del conocimiento.

Adicionalmente, considerando el impacto generado por los proyectos de investigación de desarrollo internos y trabajos de grado en los últimos años, en cuanto a la productividad investigativa institucional, la innovación de diferentes áreas, y la promoción de sinergias con pertinencia regional, esta convocatoria busca incentivar aquellas propuestas investigativas de docentes y estudiantes, que están siendo desarrolladas únicamente con financiación en especie, otorgándoles un apoyo financiero que impulse el cumplimiento satisfactorio de sus objetivos y resultados esperados, en pro de un desarrollo más inclusivo y equitativo frente a otros tipos proyectos.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Financiar proyectos de investigación registrados en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, bajo modalidad de Desarrollo interno o Trabajo de grado que se encuentren en ejecución, para apoyar el

desarrollo de sus actividades investigativas y la generación de productos de investigación resultados del proyecto.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fortalecer las capacidades investigativas de los docentes y estudiantes pertenecientes a los grupos de investigación inscritos y activos en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

2.2.2. Incentivar a la comunidad académica e investigativa a ejecutar y cumplir con los objetivos y compromisos de los proyectos registrados y aprobados en la Vicerrectoría de investigaciones, bajo la modalidad de Desarrollo interno o Trabajo de grado.

2.2.3. Fomentar el desarrollo de productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y formación de talento humano.

3. DIRIGIDA A

Docentes y estudiantes de pregrado y de posgrado de la Universidad del Cauca con proyectos de investigación registrados y en estado "En ejecución" en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI, en modalidad de Desarrollo interno o Trabajo de grado de pregrado, maestría o especialidad médica quirúrgica, o tesis doctoral.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1 Valor: El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$100.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202500292 del 23 de abril de 2025.

4.2. Designación presupuestal por postulante: La financiación será de hasta cinco millones de pesos M/Cte (\$5.000.000) por postulación la cual corresponde a un beneficiario. Si la totalidad de los rubros requeridos supera este valor, el excedente será asumido por el docente o estudiante beneficiario, al igual que cualquier otro gasto que



Vicerrectoría de
Investigaciones

esto genere.

Nota aclaratoria: Se apoyarán las postulaciones hasta agotar recursos o hasta la fecha de cierre que indique la presente convocatoria.

4.3. Rubros a financiar

4.3.1. Personal: Hace referencia al Personal científico, técnico y de apoyo asociados al proyecto.

NOTA: No se aceptan estímulos económicos para docentes.

4.3.2. Equipos: Hace referencia a aquellos bienes cuyo valor es superior a la mitad de un (01) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), como lo son Equipos de cómputo, comunicaciones, laboratorio, entre otros, necesarios para el desarrollo del proyecto. Este tipo de bienes adquiridos por la institución serán dispuestos en el inventario a cargo de un docente de planta integrante del proyecto de investigación.

4.3.3. Software: Compra y uso de licencias de software especializadas para la realización de las actividades propias del desarrollo del proyecto.

4.3.4. Materiales y suministros: Hacen referencia a aquellos bienes que son elementos de consumo (papelería, reactivos, toners, etc.).

4.3.5. Impresos: Hace referencia a los valores a pagar por concepto de fotocopias e impresión de plegables, volantes, folletos, pancartas y demás material impreso necesarios para ejecución del proyecto.

4.3.6. Publicaciones y patentes: Son considerados como los costos asociados a la publicación de libros, artículos, manuales, videos, cartillas, etc. necesarios para la presentación de los resultados del proyecto. También hace referencia a los costos por trámite de patentes y licenciamientos como resultados de la investigación.

4.3.7. Servicios técnicos: Se refiere a las vinculaciones que se requieren para la prestación de servicios técnicos especializados, diferentes al personal científico, y cuya

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



necesidad tenga relación directa con el desarrollo del proyecto, por ejemplo: Ensayos, pruebas, análisis de laboratorio, caracterizaciones, realización de encuestas, entre otros.

4.3.8. Capacitación: Este rubro incluye pago de inscripciones a eventos académicos o de investigación, o cursos relacionados con la temática del proyecto.

4.3.9. Salidas de campo: Este rubro hace referencia a los traslados hacia las zonas dentro del Departamento donde se realizarán las labores de campo propias de la ejecución del proyecto de investigación; para lo cual la parte presupuestal, a afectar será la siguiente:

- Apoyo a docentes de planta u ocasionales por concepto de viáticos y gastos de viaje.
- Apoyo para estudiantes por concepto de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

4.3.10. Eventos académicos: Hace referencia a los gastos logísticos derivados de la organización de un evento académico o investigativo en el que se presentarán los resultados de investigación del proyecto. Se deberá tener en cuenta rubros como: Gastos de papelería, refrigerios, certificaciones, entre otros.

4.3.11. Pago a experto nacional o internacional: Este rubro incluye el pago a un experto nacional o internacional bajo las siguientes condiciones:

- Realizar una ponencia o conferencia en el marco de un evento académico o de investigación formalmente organizado en la Universidad del Cauca bajo el proyecto de investigación postulante, o dicte un curso relacionado con la temática del proyecto a docentes o estudiantes.
- Adicionalmente, debe capacitar o asesorar a los integrantes de los grupos de investigación los cuales se encuentren vinculados al proyecto, en temas o líneas de investigación asociadas en la propuesta postulante.

5. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

5.1. Requisitos generales



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

5.1.1. El docente o estudiante beneficiario deberá ser integrante activo de un grupo de investigación de la Universidad del Cauca, inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y en estado Activo.

5.1.2. La postulación se deberá realizar bajo el marco de un proyecto de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones con su respectivo ID, en estado “En ejecución”, y bajo la modalidad de Desarrollo interno o Trabajo de grado (pregrado, maestría o especialidad médica quirúrgica, o tesis doctoral), que cuenten con al menos cinco (05) meses de ejecución en el proyecto a partir de la fecha de la postulación.

NOTA 1: El estado “En ejecución” corresponde a los proyectos que fueron aprobados, que cuenten con su respectivo Aval Ético y que se encuentren ejecutando actividades del proyecto.

NOTA 2: La modalidad de Desarrollo interno o Trabajo de grado corresponde a los proyectos que en su registro en SIVRI seleccionaron las convocatorias “DESARROLLO INTERNO” o “Proyecto Tesis de Pregrado, Maestría y Doctorado”.

5.1.3. El docente o estudiante beneficiario debe ser integrante activo del proyecto por el cual se está postulando.

NOTA: Si el estudiante se encuentra vinculado al proyecto por medio del semillero de investigación, el semillero debe estar en estado Activo, al igual que su vinculación a este.

5.1.4. La postulación deberá ser realizada por el docente coinvestigador o director del proyecto, así el beneficiario sea el estudiante integrante del proyecto.

5.1.5. Todos los docentes y estudiantes que participen de la presente convocatoria deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de la postulación, lo cual será verificado de manera interna por la Vicerrectoría de Investigaciones.

5.1.6. Los rubros a solicitar deben apuntar al menos al desarrollo de un objetivo específico establecido en el proyecto y a la realización de los productos de investigación comprometidos en la aprobación del proyecto.

5.2. Requisitos adicionales para Docentes

5.2.1. Los docentes postulantes deberán ser de planta u ocasionales.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



NOTA 1: Si el rubro a solicitar es "Equipos", únicamente se acepta la postulación de docentes de planta.

NOTA 2: Los docentes en año sabático podrán participar de la presente convocatoria siempre y cuando su proyecto de investigación de año sabático se encuentre registrado y aprobado en el SIVRI, y cumpla con todas las condiciones expuestas en la presente convocatoria.

5.2.2. Si el docente a postularse es coinvestigador del proyecto, deberá contar con la aprobación del director del proyecto.

5.2.3. Para postular la propuesta, será necesario que los docentes se encuentren sin compromisos pendientes ante la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, evidencias de productos, entre otros).

NOTA: Se excluyen los compromisos asociados al proyecto por el cual se están postulando en la presente convocatoria.

5.3. Requisitos adicionales para Estudiantes de pregrado y posgrado

5.3.1. Ser estudiante activo de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad del Cauca y tener un promedio acumulado de mínimo 3,5.

5.3.2. Para postularse, los estudiantes deberán contar con el apoyo de un docente integrante del proyecto, ya sea el director del proyecto o coinvestigador, quien será el responsable de la postulación y seguimiento al estudiante; si el docente es coinvestigador del proyecto, deberá contar con la aprobación del director del proyecto para su postulación.

5.4. Requisitos adicionales acorde a los rubros a solicitar

5.4.1. Rubros Personal y Servicios técnicos: Se debe tener definido el perfil de la persona a contratar. El docente postulante será el supervisor del contrato de prestación de servicios. El contrato debe ser culminado a más tardar el día 30 de noviembre de 2025. Si el contrato abarca el periodo de vacaciones colectivas y el supervisor es un docente de planta, deberá presentar la resolución de suspensión de vacaciones. En caso que sea un docente ocasional, deberá asignar como



Vicerrectoría de
Investigaciones

supervisor a un docente de planta durante este periodo, y de igual manera, deberá presentar la resolución de suspensión de vacaciones.

5.4.2. Rubro Equipos: Se debe contar con cotización vigente. Solo es posible que sea solicitado por un docente de planta.

5.4.3. Rubros Software, Impresos, Publicaciones y patentes: Se debe contar con cotización vigente.

5.4.4. Rubro Materiales y suministros: Se debe contar con cotización vigente. Adicionalmente, se deberá garantizar mediante la cotización los tiempos de entrega del insumo el cual debe estar dentro de los tiempos de ejecución del proyecto, sin exceder la fecha de entrega el día 30 de noviembre de 2025. Para el caso de Reactivos que requieran permisos especiales para su adquisición, ya deberán contar con el permiso respectivo.

5.4.5. Rubro Eventos académicos: Se debe contar con cotización vigente. La participación del postulante en el evento académico o investigativo debe ser bajo la modalidad de "Organizador". El evento debe estar aprobado y oficialmente organizado en la Universidad del Cauca, de tal manera que la dependencia responsable (departamento, programa, facultad) pueda generar el certificado al postulante como "Organizador".

5.4.6. Rubro Capacitación: Contar con la carta de aceptación o documento que soporte la participación en el evento académico, investigativo, o curso a realizar, por parte de la entidad organizadora, en el cual se especifique el valor de la inscripción y los detalles respectivos del pago.

5.4.7. Rubro Salidas de campo: tener definido el presupuesto de la salida de campo dentro del Departamento del Cauca, por conceptos de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

NOTA: Para los docentes postulantes el presupuesto debe ser presentado teniendo en cuenta la escala de viáticos establecida en la normatividad institucional: *Resolución R - 0923 de 2022 (Por la cual se deroga la Resolución R-365 y se fija la escala de viáticos correspondiente a la vigencia 2022 para funcionarios de la Universidad del Cauca).*

5.4.8. Rubro Pago a experto nacional o internacional: se requiere contar con la hoja de vida del experto, y adicionalmente, su oferta dónde se especifique el valor a

cobrar, y las actividades a realizar en su visita (al menos una ponencia o conferencia, o dictar un curso, y adicionalmente, mínimo una capacitación o asesoría a los integrantes del grupo de investigación). La visita del experto debe estar aprobada por una dependencia de Unicauca (Departamento, Programa, Facultad, o Consejo de Facultad), la cual deberá certificar las actividades realizadas (para el caso de curso, capacitación o asesoría). Si el experto realiza una ponencia o conferencia, se deberá hacer bajo el marco de un evento académico o investigativo aprobado y oficialmente organizado en la Universidad del Cauca, para lo cual la dependencia responsable del evento deberá certificar dicha ponencia o conferencia.

NOTA: Este rubro cubre únicamente el pago al experto, no aplica para conceptos correspondientes a su desplazamiento, alojamiento o alimentación.

6. REQUISITOS PARA EJECUTAR LOS RECURSOS ADJUDICADOS

Si el postulante cumple con los requisitos anteriores y es notificado como beneficiario de la convocatoria, deberá cumplir con los siguientes requerimientos, de lo contrario se anulará la adjudicación automáticamente sin posibilidad de postularse nuevamente a la presente convocatoria:

6.1. Una vez notificado, el postulante inmediatamente deberá informarse respecto al proceso para solicitar el rubro a ser financiado, el diligenciamiento de los formatos requeridos y la documentación a presentar, por lo que tendrá máximo 15 días para radicar dicha solicitud en la Vicerrectoría de Investigaciones.

6.2. Si la solicitud radicada tiene observaciones, éstas deberán ser subsanadas a la menor brevedad posible, si éstas no son realizadas o exceden 15 días para su nueva radicación, igualmente se anulará la adjudicación del recurso.

6.3. Para los postulantes que soliciten rubros correspondientes a **Personal, Servicios técnicos, Equipos, Software, Materiales y suministros**, antes del proceso de la solicitud de estos rubros, deberán realizar los trámites correspondientes al registro de estos en el plan anual de compras de la VRI.

6.4. Considerando que el proceso de ejecución presupuestal de rubros está sujeto a las directrices de otras dependencias, en caso de presentarse alguna novedad o requerimiento adicional por parte de estas, el postulante deberá atenderlas acorde a las indicaciones y plazos que se le otorguen.



Vicerrectoría de
Investigaciones

Universidad
del Cauca

7. RESTRICCIONES

7.1. Solo se apoya un integrante por proyecto de investigación, ya sea el docente o estudiante de pregrado o posgrado. Las personas que se postulan a la presente convocatoria podrán ser beneficiarios por una única vez en la misma.

7.2. No se aceptarán postulaciones para solicitar rubros ya ejecutados, realizados o pagados en el proyecto de investigación (por ejemplo, contrataciones ya culminadas, compras antes realizadas, eventos terminados, salidas de campo ejecutadas anteriormente, productos de investigación ya publicados, registrados o culminados acorde a su tipología, etc.).

7.3. No se aceptarán postulaciones que no cumplan con todos los requisitos y las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

7.4. Un grupo de investigación podrá realizar máximo dos (2) postulaciones en la presente convocatoria.

7.5. No se podrán postular docentes o estudiantes con sanciones académicas o disciplinarias vigentes en la Universidad.

8. COMPROMISOS

8.1. Compromisos en la fase de ejecución de los recursos adjudicados

8.1.1. El postulante se compromete a realizar todos los trámites administrativos que requiera para ejecutar el rubro a financiar (diligenciamiento de formatos, radicación de documentación, y demás trámites acorde al tipo de rubro), dentro de los tiempos establecidos por la VRI.

8.1.2. El beneficiario asumirá el excedente si el rubro a financiar supera el valor máximo aprobado por postulación (\$5.000.000) M/Cte, al igual que cualquier otro gasto adicional que se genere.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



8.1.3. El beneficiario reportará a la Vicerrectoría de Investigaciones de manera inmediata cualquier novedad en el proceso de ejecución del rubro o del proyecto.

8.1.4. El postulante se compromete al seguimiento de la solicitud del rubro hasta que sea recibido o ejecutado según sea el caso, y a la entrega de los compromisos descritos a continuación, así el beneficiario sea un estudiante o un externo (expertos nacionales o internacionales).

8.2. Compromisos en la fase de finalización de los recursos adjudicados

Una vez se finalice la ejecución del presupuesto el postulante deberá enviar al correo electrónico institucional gruposvri@unicauca.edu.co, el respectivo soporte acorde al rubro financiado, con el asunto: "Compromisos Convocatoria VRI N° 005 de 2025, ID (indicar los cuatro dígitos del proyecto)". A continuación, se detallan los soportes a entregar según el rubro:

8.2.1. Rubros Personal y Servicios técnicos: Copia del contrato y acta de liquidación final de este.

8.2.2. Rubro Equipos: Copia del inventario A-22 del docente de planta postulante que incluya el respectivo equipo.

8.2.3. Rubros Software, Impresos, Publicaciones y patentes, Materiales y suministros, Eventos académicos: Factura (s) de la compra (s).

8.2.4. Rubro Capacitación: El certificado de participación emitido por la entidad organizadora del evento o curso.

8.2.5. Rubro Eventos académicos: Factura (s) de la compra (s) y el certificado de participación en el evento académico o investigativo bajo la modalidad de "Organizador", por parte de la dependencia Unicauca o de la entidad organizadora del evento.

8.2.6. Rubro Salidas de campo: Recibos o soportes de pago de los gastos correspondientes.

8.2.7. Rubro Pago a experto nacional o internacional: Certificado emitido por parte de



Vicerrectoría de
Investigaciones

Universidad
del Cauca

la dependencia que corresponda (Departamento, Programa, Facultad, o Consejo de Facultad). Adicionalmente, si la actividad realizada por el experto fue una ponencia o conferencia, se deberá entregar el certificado que lo acredite como ponente o conferencista dentro del evento académico o investigativo organizado en la Universidad del Cauca

8.3. Compromisos respecto al proyecto de investigación postulante

El proyecto de investigación postulante deberá entregar la totalidad de los compromisos adquiridos aprobados en el registro del proyecto, acorde a los requerimientos internos establecidos para evidenciar el cumplimiento de estos, lo cual incluye los informes de investigación y los productos de investigación.

9. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

9.1. Documentación general para los postulantes

Acta de plan de trabajo y compromisos: Diligenciar el **Anexo 1** “Plan de trabajo y compromisos”. Enviarlo como PDF con el nombre “9.1. Anexo 1”.

9.2. Documentación adicional para estudiantes de pregrado y posgrado

Captura imagen SIMCA: Donde se pueda corroborar el nombre del estudiante, el promedio, el estado y la fecha en que se está realizando la captura. Enviarlo como PDF con el nombre “9.2. SIMCA”.

9.3. Documentación adicional según rubros a solicitar

9.3.1. Rubros Equipos, Software, Impresos, Publicaciones y patentes, Materiales y suministros, y Eventos académicos: Presentar cotización con fecha vigente y los detalles que correspondan según el tipo de adquisición: ítem adquirir, cantidades, valores, garantía, tiempos de entrega, etc. Enviarlo como PDF con el nombre “9.3.1. Cotización compra”.

NOTA 1: Se sugiere que la cotización sea realizada con un proveedor ya aprobado en la Universidad del Cauca. Para esto se debe solicitar la lista de proveedores

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



acorde al tipo de compra a realizar, al correo estudiosmercvri@unicauca.edu.co, indicando en el asunto "Solicitud lista de proveedores Convocatoria VRI No. 005 de 2025", especificando el tipo de proveedor para que sea enviada la lista según la adquisición requerida.

NOTA 2: Para el rubro **Materiales y suministros**, si se solicitan Reactivos que requieran permisos especiales para su adquisición, se debe presentar el permiso vigente emitido por la Universidad del Cauca. Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.1. Permiso compra reactivo".

NOTA 3: Para el rubro **Eventos académicos**, adicionalmente debe presentar la carta o soporte de la dependencia que sea responsable o que haya aprobado el evento académico o investigativo en la Universidad del Cauca (Departamento, Programa, Facultad, o Consejo de Facultad). Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.1. Aprobación evento".

9.3.2. Rubro Capacitación: Anexar la carta de aceptación o documento que soporte la participación en el evento académico, investigativo, o curso a realizar, por parte de la entidad organizadora, en el cual se especifique el valor de la inscripción y los detalles respectivos del pago. Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.2. Capacitación".

9.3.3. Rubro Pago a experto nacional o internacional: Enviar la hoja de vida del experto, y adicionalmente, su oferta dónde se especifique el valor a cobrar, y las actividades a realizar en su visita (al menos una ponencia o conferencia, o dictar un curso, y adicionalmente, mínimo una capacitación o asesoría a los integrantes del grupo de investigación). Asimismo, anexar la carta o soporte de la dependencia que haya aprobado la visita (Departamento, Programa, Facultad, o Consejo de Facultad). Si el experto realiza una ponencia o conferencia, en el documento se debe especificar la aprobación de la realización del evento académico o investigativo en la Universidad del Cauca. Enviarlo como PDF unido con el nombre "9.3.3. Pago a experto".

10. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

10.1. Envío de la Postulación

Realizado por: Postulante

El aspirante envía la postulación mediante su correo electrónico institucional al correo: gruposvri@unicauca.edu.co, con el asunto: "Postulación Convocatoria VRI N° 005 de 2025, ID (indicar los cuatro dígitos del proyecto)".



Vicerrectoría de
Investigaciones

Universidad
del Cauca

En el correo se deberá adjuntar la documentación obligatoria del numeral nueve (9) "DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA", en una carpeta comprimida ZIP. El nombre de cada documento debe ser denominado de acuerdo a lo establecido en estos mismos puntos.

10.2. Respuesta a la postulación

Realizado por: Vicerrectoría de Investigaciones

La VRI verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, y procederá con la notificación de la respuesta a la postulación dentro de los **ocho (08) días hábiles siguientes al envío de la misma**, indicando si esta es Aprobada, No aprobada, o con Solicitud de ajustes.

Para dar respuesta a la Solicitud de ajustes realizada, el postulante tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la solicitud. El postulante podrá ajustar por una sola vez la documentación. En caso de que no haya respuesta o no se realice la totalidad de ajustes solicitados en los plazos establecidos, se dará por terminada la postulación, sin posibilidad que el postulante pueda presentarse nuevamente a la convocatoria.

NOTA: Si en el proceso de Solicitud de ajustes, se agotan los recursos asignados a la convocatoria, la postulación no será susceptible a la adjudicación.

10.3 Solicitud del rubro

Realizado por: Postulante

Una vez notificada la aprobación de la postulación y la adjudicación del recurso, el postulante deberá iniciar lo antes posible con los trámites correspondientes a la solicitud de los rubros financiados, dando estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 6 "REQUISITOS PARA EJECUTAR LOS RECURSOS ADJUDICADOS".

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



11. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha	Medio de verificación
1	Apertura oficial de la convocatoria	28 de mayo de 2025	Página Web de la Universidad del Cauca
2	Postulación y envío de documentación	Del 02 de mayo de 2025 al cierre de la convocatoria.	Correo electrónico institucional: gruposvri@unicauca.edu.co
3	Revisión de cumplimiento de requisitos y respuestas a postulantes	Máximo ocho (8) días hábiles después de recibida la postulación y según orden de postulación y proceso de participación descrito en la presente convocatoria	Correo electrónico institucional del postulante
4	Periodo de subsanación de ajustes	Máximo cinco (5) días hábiles después de la recibida la solicitud de ajustes.	Correo electrónico institucional: gruposvri@unicauca.edu.co
5	Respuestas a postulantes	Máximo ocho (8) días hábiles después de la recibida la solicitud.	Correo electrónico institucional del postulante
6	Cierre de la convocatoria	Hasta agotar recursos o 31 de agosto de 2025.	Página Web de la Universidad del Cauca



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

12. MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria se reserva la posibilidad de modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, garantizando que con la modificación no se afecten los objetivos de esta.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento negar la postulación o la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

14. ENLACES DE INTERÉS

14.1. Acceso al SIVRI:

<https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>

14.2. Formatos VRI - LVMEN:

<https://www.unicauca.edu.co/lvmen/>

NOTA: Para descargar documentos de la VRI en LVMEN, una vez abierto el enlace escoger los campos y opciones que se despliegan de la siguiente manera:

- Procesos: Misionales
- Tipo de Procesos: Gestión de la investigación, innovación e interacción social
- Área de Gestión: Gestión de la investigación
- Tipo de documento: Escoger acorde al trámite

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



14.3. Escala de viáticos de Unicauca establecida en la Resolución R - 0923 de 2022
(Por la cual se deroga la Resolución R-365 y se fija la escala de viáticos correspondiente a la vigencia 2022 para funcionarios de la Universidad del Cauca)

<https://portalantiguo.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/R-0923.pdf>

15. MAYOR INFORMACIÓN

15.1. Correo electrónico: gruposvri@unicauca.edu.co.

15.2. Vicerrectoría de Investigaciones: Carrera 2 # 1A - 25 Museo de Historia Natural, segundo piso, oficina 210.

Popayán, 28 de mayo del 2025

F — J.P.

FRANCISCO JOSE PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones